Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, viernes 17 de junio de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 364

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 20 de mayo de 2022
211º y 163º
ASUNTO: **AP11-V-FALLAS-2022-000304**

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A la ciudadana **HAIDA HASSAN ABOUJOKH CONTRERAS,** venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-17.977.272, codemandada en la pretensión contenida en la demanda que por **NULIDAD** incoara la ciudadana **GLADYS GRACIELA CONDE CARVAJAL,** contra los ciudadanos **HASSAN ALÍ ABOUJOKH, MERY JUDITH CONTRERAS VERGARA, HAIDA HASSAN ABOUJOKH CONTRERAS y MELHEM HASSAN ABOUJOKH CONTRERAS.,** y que se sustancia en el asunto signado **AP11-V-FALLAS-2022-000304,** que se acordó su citación mediante cartel de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, para hacer de su conocimiento que deberá comparecer por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Urbanización El Silencio, Piso 3, Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial el Área Metropolitana de Caracas, dentro de las horas de despacho, **DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTINUOS** siguientes a la constancia en autos la publicación, consignación y fijación del presente Cartel, a darse por citada en el referido juicio. Se advierte que de no comparecer en el lapso indicado, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá la citación y demás trámites del Juicio. Igualmente se le hace saber que todas las diligencias y escritos deberán ser remitidos vía electrónica a través de la cuenta de correo 9primerainstanciacivilcaracas@gmail.com perteneciente a este Tribunal y que cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web caracas.scc.org.ve

El Cartel se publicará en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante treinta (3) días continuos, una vez por semana.

LA JUEZ,
CAROLINA GARCÍA CEDEÑO.
Juzgado 9° 1era Inst. C.M.T.B.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 06 de Mayo de 2022
205° y 157°
ASUNTO: **AP11-V-FALLAS-2022-000267**

EDICTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean con derechos sobre el inmueble, identificado como un apartamento destinado a vivienda distinguido con el Nº 51 ubicado en la planta 6 del edificio "Primavera" situado en la avenida Francisco de Miranda entre calles el metro y el muñeco municipio Chacao, Parroquia Chacao Estado Miranda construido sobre una parcela de terreno con una superficie de quinientos noventa y seis metros cuadrados (596 Mts2) que se encuentra alinderada así: **Norte:** en once (11mts) en la avenida Francisco de Miranda, antigua carretera del este; **SUR:** en trece (13mts) con el edificio "Quirimare" que fue del Dr. Eulogio Chacón Ruiz. **Este:** en cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros (49,50mts) con casa solar que son o fueron de Leonardo Ruiz y **Oeste:** en cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros (49,50mts) con casa solar que son o fueron de Agustín Sanoya y ahora de sus herederos. El apartamento, objeto de la presente pretensión tiene un área aproximada de setenta y seis metros con cinco decímetros cuadrados (76,05mts2), consta de las siguientes dependencias: dos habitaciones con closets y gaveteros, baño y cocina con porcelana decorada, salón comedor y terraza con jardinería y sus linderos son: **Norte:** fachada norte del edificio, **Sur:** área común y pasillo. **Este:** apartamento Nº 52 y **Oeste:** fachada oeste del edificio, cuyo documento de propiedad se encuentra protocolizado por ante la Oficina Subalterna del segundo Circuito de Registro del Distrito Sucre del Estado Miranda. Baruta, en fecha veintitrés (23) de enero de mil novecientos setenta y tres (1973), bajo el Nº 8 folio 63 tomo 60, Protocolo 1º. Que este Tribunal actuando en el juicio por motivo de **PRESCRIPCION ADQUISITIVA,** seguida el ciudadano **IVAN RAMON PAREDES**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V- 3.182.714, contra **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE LA CIUDADANA MIREYA RAMONA FERNANDEZ DE RIVERO Y A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE,** sustanciado en el asunto **No. AP11-V-FALLAS-2022-000267,** por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente **EDICTO**, a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de **sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelera de este juzgado,** con el objeto que se hagan parte en el presente juicio en el estado que se encuentre, mediante escrito que deberán enviar a la **primerainstancia11.civilcaracas@gmail.com**, conforme a la Resolución No. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia.-

Igualmente, se les advierte que de no comparecer en el lapso para hacerse partes en el presente asunto, se le designará **DEFENSOR JUDICIAL**, con quien se entenderá su citación y demás tramites de ley. –

El presente **EDICTO** deberá ser publicado en los diarios **"CORREO DEL ORINOCO" y "VEA"**, por lo menos durante sesenta (60) días, dos veces por semana, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231, 232 y 692 del Código de Procedimiento Civil.-

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZA,
DRA. MARITZA BETANCOURT.
Asunto: AP11-V-FALLAS-2022-000267
MB

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORBES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA. San Cristóbal, ocho (08) de junio del 2022.
211° y 163°
EDICTO
SE HACE SABER:

A todas cuantas personas tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto, que por ante este Tribunal cursa solicitud N° 4761-2022, en donde el ciudadano JOSÉ AURELIO HERNANDEZ ALVAREZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-5.027.636, actuando en este caso en su propio nombre y por sus propios intereses, inscrito en el inpreabogado N° 52,829 domiciliado en el barrio El Lobo, calle principal casa Nº 0-213 del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, civilmente hábil, joseahernandeza08@gmail.com teléfono 0414-7081653, solicita la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCION N° 2410, de fecha 28 de Noviembre de 2.016, inserta ante la primera autoridad Civil de la Parroquia la Concordia del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, referente a la fecha de nacimiento de la ciudadana ALBERTINA ALVAREZ DE HERNANDEZ en donde aparece la fecha de nacimiento 15 de julio de 1.932 cuando lo correcto es el 15 de julio de 1.929, por cuanto en la Partida de Bautismo inserta en el Libro 24 folio 247 bajo el N° 2.326 de fecha 15 de Noviembre de 1.929, emitida por la Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, de Bochalema, Arquidiócesis de Nueva Pamplona, Norte de Santander de la República de Colombia, así mismo en el Acta de Matrimonio N° 63 de fecha 30 de septiembre de 1.955 emitida por la Prefectura Civil del Municipio Córdoba, Distrito San Cristóbal Estado Táchira, hoy Municipio Córdoba Estado Táchira, en donde la contrayente ALBERTINA ALVAREZ para ese momento tenía veintiséis (26) años de edad, lo cual evidencia que el año de nacimiento de la mencionada ciudadana es 1.929, igualmente en la Partida de nacimiento del ciudadano JOSE AURELIO HERNANDEZ ALVAREZ, bajo el N° 720 de fecha 17 de marzo de 1.959 emitida por la oficina de Registro Principal del Estado Táchira la ciudadana ALBERTINA ALVAREZ al momento de asentar la respectiva Partida de Nacimiento mencionada, tenía treinta (30) años, lo cual permite evidenciar que al año de nacimiento correcto es 1.929.

Abg. ZULIMAR HERNANDEZ MENDEZ
JUEZA PROVISORIA
Abg. WENDY KATHERINE ZAFRA RAMIREZ
SECRETARIA

Solicitud N° 4761-2022
ZHM/WZ/Noel
Solicitud de Rectificación Acta de Defunción

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

JUZGADO DE PRIMERA INSTACIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DE TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO AMAZONAS-
Puerto Ayacucho, 06 de junio de 2022.
212° y 162°

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

A las ciudadanas **AMARA DEL VALLE MAESTRE ZAPATA**, y **DIVA LEONOR MAESTRE ZAPATA** titulares de la cedula de identidad números 8.904.996 y 8.947.707 respectivamente, en su carácter de codemandadas, que deberán comparecer por ante este Tribunal en el término de quince días (15) de despacho siguientes a la ultima formalidad que se haga del cartel, a darse por citada en le juicio que incoara en su contra la ciudadana **MAYRA MIREYA MAESTRE ZAPATA**, titular de la cedula de identidad Nº V-10.921.676, por **Nulidad de Venta**, el cual se tramita por ante este Tribunal en el expediente Nº **2021-7170**. Asimismo, se advierte que de no comparecer en el lapso señalado, se le nombrará un defensor judicial, con quien se entenderá la citación. Todo ello de conformidad con lo establecido en el articulo 223 del Código de Procedimiento Civil.

La Jueza Provisora.
ANDREIMAR DE LA CHIQUINQUIRÀ QUINTO CORO

La Secretaria,
HEYMAR PATIÑO

ADI.CQ/HP
EXP: 2021-7170
SJMP

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

JUZGADO DE PRIMERA INSTACIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DE TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO AMAZONAS-
Puerto Ayacucho, 06 de junio de 2022.
212° y 162°

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

A las ciudadanas **AMARA DEL VALLE MAESTRE ZAPATA**, y **DIVA LEONOR MAESTRE ZAPATA** titulares de la cedula de identidad números 8.904.996 y 8.947.707 respectivamente, en su carácter de codemandadas, que deberán comparecer por ante este Tribunal en el término de quince días (15) de despacho siguientes a la ultima formalidad que se haga del cartel, a darse por citada en le juicio que incoara en su contra la ciudadana **MAYRA MIREYA MAESTRE ZAPATA**, titular de la cedula de identidad Nº V-10.921.676, por **Nulidad de Venta**, el cual se tramita por ante este Tribunal en el expediente Nº **2021-7170**. Asimismo, se advierte que de no comparecer en el lapso señalado, se le nombrará un defensor judicial, con quien se entenderá la citación. Todo ello de conformidad con lo establecido en el articulo 223 del Código de Procedimiento Civil.

La Jueza Provisora.
ANDREIMAR DE LA CHIQUINQUIRÀ QUINTO CORO

La Secretaria,
HEYMAR PATIÑO

ADI.CQ/HP
EXP: 2021-7170
SJMP

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Poder Judicial
Tribunal Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 11 de mayo de 2022
212° y 163°
ASUNTO: AP31-F-V-2022-000113

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

A los ciudadanos **ROBERTO AMERICO PESCE TEGON y MARISELA DEL VALLE CENTENO DE PESCE,** titulares de las cédulas de identidad N° V-3.817.771 y V-5.315.481, respectivamente, relativo a la demanda de **PRESCRIPCION EXTINTIVA,** presentada por la ciudadana **ANA MERCEDES GONZALEZ AROCHA,** titular de la cédula de identidad N° V-4.348.939; que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida Principal de los Cortijos de Lourdes, cruce con Calle Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3, Caracas, para que se dé por citado en el término de quince (15°) días calendarios consecutivos siguientes a la constancia en autos de la publicación, la cual se verificará en los diarios "VEA" y "Ultimas Noticias", con intervalo de tres días entre uno y otro, del presente cartel se haga, entre las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.), y doce y treinta minutos de la tarde (12:30 p.m.). Se le advierte que en ningún caso habrá lugar a designación de defensor judicial. Todo ello de conformidad con el articulo 223 en concordancia con el artículo 900 del Código de Procedimiento Civil. Cúmplase.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
ANDREINA MEJIAS DIAZ
Tribunal Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Poder Judicial
Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, ocho de junio de 2022
212° y 163°
ASUNTO: AP31-F-V-2022-000182

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil **"INVERSIONES CHURUGUARA, C.A.",** inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 19 de junio de 1972, bajo el N° 67, Tomo 64-A, en la persona de sus representantes legales, ciudadanos **ENRIQUE LARRALDE RIVAS y RAUL MENDOZA AGUILERA,** venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nros: V-45.953 y V-58.415, respectivamente en el juicio relativo a la demanda de **EXTINCION DE HIPOTECA,** incoada por la Sucesión **ROBERTO ESTEBAN KEPETS HARTMAN,** quien en vida era titular de la cédula de identidad N° V-2.931.400; que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida Principal de los Cortijos de Lourdes, cruce con Calle Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 03, Caracas, para que se dé por citado en el término de quince (15°) días calendarios consecutivos siguientes a la constancia en autos de la publicación, la cual se verificará en los diarios "VEA" y "Ultimas Noticias", con intervalo de tres días entre uno y otro, del presente cartel se haga, entre las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.), y doce y treinta minutos de la tarde (12:30 p.m.). Haciéndole saber que de no comparecer en el término indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación conforme a lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Cúmplase.

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
LUIS ALEJANDRO RIVAS PARRA
Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Dirección: Avenida Principal de los Cortijos de Lourdes, con Calle Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 03, Municipio Sucre del estado Miranda. Correo electrónico: municipio12.civil.caracas@gmail.com

---

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 25 de Mayo de 2022
212° y 163°
ASUNTO: AH1B-M-2004-000088

CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil **INOVERSIONES MI QUINTA C.A.,** de este domicilio, inscrita por ante Registro Mercantil, en fecha 26 de noviembre de 1982, bajo en Nro. 1, Tomo 147-A, en la persona de su defensora judicial la abogada **YUDITH MENDOZA,** inscrita en el Instituto de Previsión Social del abogado bajo en Nro. 69.153, parte demandada en el juicio que con motivo de **EJECUCIÓN DE HIPOTECAS**, sigue en su contra el ciudadano **GRACIANO MARTIN RODRÍGUEZ,** en el asunto signado con el No. **AH1B-M-2004-000088**, que por auto de esta misma fecha se acordó librar el presente cartel a fin de que comparezca por ante este Juzgado, **DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN** que del referido cartel se haga en autos a los fines de hacerle conocimiento que en fecha 11 de mayo de 2021, se ordenó la reanudación de la presente causa conforme a lo establecido en la Resolución N° 05-2020, de fecha 5 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia. El presente cartel deberá ser publicado en el diario **"VEA y EL ULTIMAS NOTICIAS"**, todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 233 y 251 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
DRA. MARITZA BETANCOURT

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 25 de abril de 2022
212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000384

EDICTO
SE HACE SABER

A todas aquellas personas que se crean con derecho o interés sobre el bien inmueble constituido por una casa-quinta y la parcela de terreno donde se encuentra construida, ubicada en la Avenida Los Pinos, Número 46 de la Urbanización La Florida, Parroquia El Recreo, Municipio Libertador del Distrito Capital, objeto de la prestación contenida en la demanda que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA,** incoara el ciudadano **JUAN CARLOS VALERO BRICEÑO,** contra la sociedad mercantil **INVERSIONES MELEVILA C.A.,** que se sustancia en el asunto signado con el **Nº AP11-V-FALLAS-2022-000384,** que este Juzgado por auto de esta misma fecha ordeno la citación mediante EDICTO de conformidad con el articulo 692 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el articulo 231 *eiusdem*, para que quienes tengan o crean tener o estar asistidos de algún derecho o que pudieran tener interés legitimo directo y manifiesto en relación con el precitado juicio, comparezcan por si o por intermedio de apoderado judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, El Silencio, Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dentro de las horas de Despacho que tiene asignadas este Circuito Judicial, a darse por citados dentro de los QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS siguientes a la publicación, fijación y consignación en autos del edicto.

El presente Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", ambos de circulación nacional, durante SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el articulo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ
ABG. CAROLINA GARCÍA CEDEÑO.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)
212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000282

EDICTO
SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** del de cujus **PIETRO LUPO DI BENEDETO**, quien en vida fue venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° **V-7.921.890**, que cursa ante este tribunal juicio que por **NULIDAD DE CONTRATO**. Incoado por la ciudadana **MAGALY CHAKOUR DE LUPO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° **V-4.850.714,** en su contra. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el articulo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio: antes señalado, lo cual podrán hacer vía correo electrónico, junto a los instrumentos (Anexos), de forma digitalizada en formato PDF, a la siguiente dirección: **primerainstancia5.civil.caracas.@gmail.com**, señalándole que dicho escrito deberá contener adicionalmente la indicación de los números telefónicos, direcciones de correos electrónicos de la parte y de su representación judicial, a los fines de las notificaciones subsiguientes en la causa, todo de conformidad con lo previsto en los articulos 26, 49 y 257 de la Constitución de la Republica Boliviariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y la Resolución 05-2020, de fecha 05 de Octubre de 2020, dictado por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designara defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el articulo 232 ejusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Ultimas noticias" y "VEA" de esta ciudad de caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.-

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
LETICIA BARRIOS RUIZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 29 de abril 2022
212° y 163°
ASUNTO: **AP11-V-2016-001032**

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

Al ciudadano **AGUSTÍN ALEJANDRO ROJAS VELÁSQUEZ** venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-11.471.902, codemandado (por sustitución procesal) en la pretensión contenida en la demanda que por **FRAUDE PROCESAL Y COLUSIÓN** incoara la ciudadana **MARIA FANNY ESPINOSA TAMAYO**, contra los ciudadanos **JOSÉ DE ALMEIDA PEREIRA, ANTONIO JOSÉ TAUIL MUSSO y RAFAEL AGUSTÍN ROJAS ROJAS,** y que se sustancia en el asunto signado **AP11-V-2016-001032**, que se acordó sus citación mediante cartel de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, para hacer de su conocimiento que deberá comparecer por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Urbanización El Silencio, Piso 3, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en las horas de despacho, **DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTINUOS** siguientes a la constancia en autos la publicación, consignación y fijación del presente Cartel, a darse por citados en el referido juicio. Se le advierte que de no comparecer en el lapso indicado, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá la citación y demás trámites del Juicio. Igualmente se le hace saber que toda las diligencias y escritos deberán ser remitidos vía electrónica a través de la cuenta correo **9primerainstanciacivilcaracas@gmail.com** perteneciente a este Tribunal y que cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web **caracas.scc.org.ve.**

El presente cartel se publicará en los diarios **"VEA"** y **"CORREO DEL ORINOCO"**, durante treinta (30) días continuos, una vez por semana.

LA JUEZ
ABG. CAROLINA GARCÍA CEDEÑO.
Juzgado 9° de 1era Ins. C.M.T.B.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 9 de febrero de 2022
210° y 161°
ASUNTO: AP-V-FALLAS-2021-000742

EDICTO
SE HACE SABER:

A **TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN ASISTIDOS DE ALGUN DERECHO O QUE PUEDAN TENER UN INTERES MANIFIESTO EN LAS RESULTAS DEL PRESENTE JUICIO** que la ciudadana **MIRLA COROMOTO FRANCO**, titular de la cédula de identidad N° V-6.292.474, ha incoado ante este Tribunal, la pretensión de **ACCIÓN MERO DECLARATIVA,** contra el ciudadano la sucesión del causante **CARLOS ALFREDO PEREZ VERGUGO**, a través de sus herederos conocidos los ciudadanos **ADNAYOI JOSE PEREZ FRANCO y CARLOS MICHAEL PEREZ FRANCO**, titulares de las cédulas de identidad N° **V-21.310.330 y V-27.798.652**, respectivamente, y sus herederos desconocidos, el cual se sustancia en el expediente signado con el **Nº AP11-V-FALLAS-2021-000742**, de la nomenclatura interna de este Circuito Judicial, por auto de dictado en esta misma fecha, este Tribunal ordenó su citación, a fin de que comparezcan por ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Municipio Libertador del Distrito Capital, y exponga todo lo que crean conducente, hagan valer su derecho u opongan las defensas que bien tengan con relación a este procedimiento, una vez conste en autos la publicación y consignación que el presente edicto, en la horas destinadas a despacho comprendidas entre las ocho y treinta (8:30 a.m.), hasta las doce y treinta (12:30 p.m.), horario sujeto a cambio. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios **ULTIMAS NOTICIAS y EL DIARIO VEA,** en tamaño de letra legible por lo menos durante sesenta (60) días, dos veces por semana. Advirtiéndoles que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor ad-ilitem con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
ANABEL GONZALEZ GONZALEZ

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 2,2